

Sr. Sergi Barbosa

FRISELVA, S.A.
Ctra. Nacional II, Km. 706,50
17457 – Riudellots de la Selva
GIRONA

Barcelona, 04 de agosto del 2025

ASUNTO: DECISIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN

Srs.,

Una vez analizado el correspondiente informe de la auditoría de modificación del alcance (ampliación de planta), nº SAE20250515/002-1 y del resto de documentación que soporta el expediente, SAICA acordó:

Modificar el alcance la certificación del Sistema de Autocontrol Específico para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del Real Decreto 993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, a **FRISELVA, S.A.** con nº de expediente **SAE/093**.

Les informamos que, para el mantenimiento de la certificación, se procederá a realizar la próxima visita de evaluación en mayo de 2026.

Asimismo, les recordamos de la obligatoriedad de cumplir con los “Derechos y deberes de solicitantes y clientes” (D08 P09).

Quedamos a su disposición para atender a cualquier duda.

Atentamente,



SAICA
entidad de control

Guillem Roca Urgellès
Dirección Técnica